

**GUÍA DOCENTE**  
**ENTRENAMIENTO DE TECNICA DE DANZA ESPAÑOLA III**

**GRADO EN ARTES VISUALES Y DANZA (Menciones)**

**CURSO 2022-23**

Fecha de publicación: 12-07-2022

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	3 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>El objetivo amplio de la asignatura es que el alumno comience a ejercitar en un "<b>Nivel Superior</b>" de técnicas de <b>Danza Española</b> en todas sus ramas (Escuela Bolera, Danza Estilizada, Danza Tradicional y Flamenco) .</p> <p>Contribuir con el conocimiento de la asignatura a despertar en el alumno el interés hacia valores estéticos y culturales que le permitan encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios para un artista de nuestra sociedad en el marco de una formación multidisciplinar, en estrecha relación con las Artes Visuales.</p> <p>Resultados de aprendizajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El alumno domina a nivel superior las habilidades, destrezas y hábitos de trabajo propios de su especialidad artística.</li> <li>- Domina la capacidad de ejecución de las técnicas de su especialidad artística a un "<b>Nivel Superior</b>", igualmente adquiere conocimientos para el desarrollo físico motor para llevar correctamente a cabo dichas técnicas.</li> <li>- Es requisito haber superado, <b>Entrenamiento de técnica de Danza Española I y II</b></li> </ul>

III.-Competencias
<p><b>Competencias Generales</b></p> <p>CG01. Actitud de aprendizaje y mejora continua  CG02. Desarrollar el trabajo en equipo  CG03. Aptitud emprendedora y creativa  CG05. Desarrollo de la autonomía profesional  CG06. Desarrollo de la constancia y la tenacidad, aun a pesar de las dificultades, procurando mantener un esfuerzo constante para lograr los objetivos  CG08. Curiosidad e imaginación en el desarrollo de su profesión  CG12. Realizar su trabajo con conocimiento, procedimiento y sistema  CG13. Desarrollar un espíritu de superación estableciéndose a sí mismo siempre nuevos retos</p>
<p><b>Competencias Específicas</b></p>

CE03. Capacidad creadora e interpretativa

CE05. Desarrollar conocimientos y habilidades en la teoría y la práctica de las Artes Escénicas y Visuales en un ambiente interdisciplinario de apoyo

CE06. Tener un conocimiento de las Artes Escénicas y Visuales en general, incluyendo las bases técnicas, teóricas y métodos creativos y educativos.

CE07. Tener una apreciación adecuada de las Artes Escénicas y Visuales en la cultura y la sociedad contemporánea haciendo hincapié en la multidisciplinariedad que se desarrolla en la actualidad en el espectáculo escénico y visual.

CE20. Desarrollar labores de investigación en el campo de las Artes Escénicas y Visuales.

Empty space for content.

<b>IV.-Contenido</b>		
<b>IV.A.-Temario de la asignatura</b>		
<b>V.-Contenido</b>		
<b>IV.A.-Temario de la asignatura</b>		
TEMARIO		
<b>BLOQUE TEMÁTICO</b>	<b>TEMA</b>	<b>APARTADOS</b>

Empty space for content.

<p><b>Danza Española</b> (Nivel Superior)</p>	<p><b>Clases eminentemente prácticas para el trabajo técnico específico de la Danza Española.</b> (Nivel Superior)</p>	<p><b>Nivel "Superior" de:</b> Clases de técnica de Danza Española abarcando las diferentes ramas y estilos (Escuela Bolera, Danza Estilizada, Danza Tradicional y Flamenco) Correcta colocación del cuerpo para la práctica de la Danza Española. Aspectos teóricos, técnicos y estilísticos de la Danza Española. Aspectos rítmicos y temporales en cuanto al movimiento, dentro del espacio. Conocimiento de la Danza Española dentro de las Artes Visuales incluyendo métodos creativos para posteriores montajes coreográficos. Desarrollar labores de investigación y búsqueda personal en el campo de las Artes Visuales y la Danza Española, mediante el movimiento corporal. Responsabilidad del alumno con respecto a los conceptos: disciplina, auto-corrección y búsqueda personal de crecimiento artístico.</p>
---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Clases Prácticas
Prácticas / Resolución de ejercicios	Prácticas / Resolución de ejercicios
Otras	Tutoría académica sobre el Bloque Temático.

Otras	Trabajo colectivos. Ejercicios de cuerpo por grupos.
-------	------------------------------------------------------

<b>V.-Tiempo de Trabajo</b>	
Clases teóricas	0
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	58
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	9
Preparación de clases teóricas	0
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	51
Preparación de pruebas	51
Total de horas de trabajo del estudiante	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Asimilación de los contenidos del Bloque
Pruebas	Semana 16 a Semana 16	Control sobre los contenidos de Escuela Bolera y Danza Tradicional
Pruebas	Semana 17 a Semana 17	Control sobre los contenidos de Danza Estilizada y Flamenco
Prácticas	Semana 18 a Semana 33	Asimilación de los contenidos del Bloque
Tutorías académicas	Semana 34 a Semana 35	Tutoría Académica sobre el Bloque
Pruebas	Semana 1 a Semana 33	Evaluación Continua sobre la asistencia,
Prácticas	Semana 34 a Semana 35	Repaso del Bloque Temático.
Pruebas	Semana 35 a Semana 35	Exámen Práctico sobre los contenidos

## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

#### **Evaluación ordinaria continua:**

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

#### **Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

**Evaluación Ordinaria:** Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el

profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Calidad.

**Evaluación extraordinaria:** Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

#### Métodos de Evaluación ORDINARIA

**Métodos de Evaluación:** Estos métodos de evaluación miden los resultados de aprendizaje señalados en la presentación de la asignatura, valorando si se han adquirido las competencias generales y específicas indicadas en esta guía docente.

#### Evaluación Ordinaria:

Salvo que el alumno consiga la Dispensa Académica, el porcentaje mínimo de asistencia a clase es del 80%.

Los alumnos que no lleguen a ese mínimo de asistencia, no tendrán derecho a ser evaluados.

Se justificará la ausencia a clases por razones de trabajo, enfermedad, hospitalización, razones de fuerza mayor u otras razones que el profesor considere que justifican dicha inasistencia. Dichas inasistencias deberán ser debidamente justificadas mediante documento firmado o sellado. El profesor podrá sustituir dichas ausencias mediante actividades académicas de índole práctica o teórica.

Las actividades evaluadoras de esta asignatura están adaptadas a las especificidades de cada itinerario formativo. De cualquier forma, las mismas responden a la valoración del grado de obtención de los resultados de aprendizaje previstos, la correcta ejecución técnica, así como el desarrollo físico-motor del alumno para desarrollar los contenidos de la asignatura.

**Revisión de las pruebas de evaluación:** Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

NOTA: La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación por Itinerario y se difundirán en cada curso académico en las primeras semanas del periodo de impartición de la asignatura.

<b>Métodos de Evaluación Ordinaria</b>					
<b>Actividad Evaluadora</b>	<b>Tipo</b>	<b>Ponderación de la Nota Específica</b>	<b>Ponderación de la Nota Final</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Evaluación Continua sobre la asistencia, participación y evolución física, artística y técnica.	No reevaluable	<b>50,00%</b>	<b>Entrenamiento de Técnica de Danza Española</b> 25,00% Escuela Bolera 25,00% Danza Estilizada 25,00% Danza Tradicional 25,00% Flamenco <b>Total: 100%</b>	Todo el año	Bloque Temático Completo
Examen práctico sobre los contenidos de la asignatura.	Reevaluable	<b>50,00%</b>		Última Semana	Bloque Temático Completo

#### **Ponderación de la Nota Final**

#### **Entrenamiento de Técnica de Danza Española (50% Evaluación Continua + 50 % Examen Práctico)**

**Nota 1:** Para aprobar la asignatura el alumno deberá tener superados los contenidos desarrollados en las Clases de Danza Española y superara los mismos con un **mínimo de 5 (aprobado)** en cada rama, Escuela Bolera, Danza Estilizada, Danza Tradicional y Flamenco.

**Nota 2:** El examen práctico se realizará a lo largo de las dos últimas semanas lectivas con un tribunal de tres miembros.

**Nota 3:** Para tener derecho a ser evaluado, el 80 % de asistencia a clase es OBLIGATORIA salvo Dispensa Académica.

#### **Métodos de Evaluación EXTRAORDINARIA**

**Evaluación Extraordinaria:** Solamente podrá ser reevaluada la ponderación de la nota final de la asignatura correspondiente al 50 % del examen práctico. El otro 50% perteneciente a la Evaluación Continua sobre la asistencia, participación y evolución física y técnica, no podrá ser reevaluada.

**Actividad Evaluadora:** Examen práctico. Los criterios de evaluación responden a la valoración del grado de obtención de los resultados de aprendizaje previstos y la correcta ejecución técnica para desarrollar los contenidos de la asignatura.

**Revisión de las pruebas de Evaluación Extraordinaria:** Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

### **Dispensa Académica**

Esta asignatura tiene opción de solicitar Dispensa Académica. Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la Dispensa Académica para la asignatura. La Dispensa académica se solicitará al Decano o Director del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias por las que se solicita la Dispensa y los contenidos de la asignatura estén justificadamente relacionados. La Dispensa Académica exime al alumno de la asistencia a clase, pero no de la asimilación de los contenidos de la asignatura. El sistema de Evaluación con alumnos que disponen de dispensa académica se define a continuación.

### **Métodos de Evaluación para alumnos con dispensa académica**

**Actividad Evaluadora:** Examen práctico. Los criterios de evaluación responden a la valoración del grado de obtención de los resultados de aprendizaje previstos y la correcta ejecución técnica para desarrollar los contenidos de la asignatura.

**Ponderación de la Nota Evaluadora:** 100% examen práctico de Danza Española: **25%** Escuela Bolera, **25%** Danza Estilizada, **25%** Danza Tradicional Y **25%** Flamenco

### **VII.B.-Evaluación de alumnos con dispensa académica**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

### **VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

### **VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a

Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

### **VII.E.-Conducta Académica**

Véase normativa de conducta académica

### **VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII.-Recursos y materiales didácticos****Bibliografía****VIII.-Recursos y materiales didácticos****Bibliografía****Bibliografía de consulta**

ADSHEAD, J. (1999). *Teoría y práctica del análisis coreográfico*. Centre Coreogràfic de la Comunitat Valenciana.

ALEXANDER, G. (1991). *La eutonía: un camino hacia la experiencia total del cuerpo*. Paidós Ibérica.

BLAS, J. (1988). *Diccionario enciclopédico ilustrado del flamenco*. Editorial Cinterco.

CAR ESPADA, R. (1997). *La danza española: su aprendizaje y conservación*. Lib Deportivas Esteban Sanz.

ESTEBAN, M.L. (2004). *Antropología del cuerpo: género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Edicions Bellaterra.

LÉS, A. (2011). *Historia del ballet y de la danza moderna*. Alianza Editorial.

GAMBOA, J.M. (2005). *Una historia del flamenco*. Espasa.

HAAS, J. G. (2010). *Anatomía de la danza*. Ediciones Tutor, S.A.

LÓPEZ, M. (2004). *Introducción al flamenco en el currículum escolar*. Ediciones Akal.

MINTON, S. C. (2010). *Coreografía. Método básico de creación de movimiento*. Paidotribo.

OTERO, J. (1987). *Tratado de bailes de sociedad, regionales españoles, especialmente andaluces: con su historia y modo de ejecutarlos*. Universidad de Sevilla.

SERRANO, M. (2003). *La danza española: la escuela bolera: conocimiento y aprendizaje*. Librerías Deportivas Esteban Sanz.

**Bibliografía de consulta****IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	FUNDACIÓN DE LA DANZA ALICIA ALONSO
<b>Correo electrónico</b>	instituto.danza@alicialonso.org
<b>Departamento</b>	
<b>Categoría</b>	
<b>Titulación académica</b>	
<b>Responsable Asignatura</b>	
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	
<b>Nº de Sexenios</b>	
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	
<b>Tramo Docencia</b>	